



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, diez de septiembre de dos mil veinte

Radicado: 2019-00262-00

Se incorpora al proceso los mensajes presentados a través del correo electrónico por el defensor de Familia, y se accede a lo solicitado, toda vez, que se requiere para el impulso procesal, dado que la demandante manifiesta que no ha podido obtener datos de ubicación del demandado DAYRON ALBEIRO TOBON VELEZ, para la notificación personal de la demanda.

NOTIFIQUESE

5.

Firmado Por:

**PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
JUEZ**



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

**JUEZ - JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

**f9650c8754160fa6f75006b22448b15a7ae4f339032f09eeda8273043695
5c5b**

Documento generado en 10/09/2020 12:19:41 p.m.